

ORD.: N° 193

ANT.: Solicitud de información N°153/746
De fecha 19 de mayo de 2016

MAT.: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACION
PUBLICA.

LA CISTERNA, 20 de junio de 2016

DE : JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL
MARCELA TOLEDO SANCHEZ

A : SEÑORA PAULA OYARZO VALDES

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobado por el Artículo 1° de la Ley N°20.285 de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N°20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012.

Y el Decreto N°653 de fecha 8 de febrero de 2013, que delega la firma de las respuestas amparadas a la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 19 de mayo de 2016, se recibió solicitud de información pública N°153/746, cuyo tenor literal es el siguiente:

Solicita copia del Expediente de Obras con el cual esa Dirección de Obras Municipales de La Cisterna, otorgó el Permiso de Edificación N°25/2014 para una construcción destinada a Gimnasio por 315.00 m2. Rol Avaluo 2508-4 a nombre de mi representado, ya que solicitado vía ventanilla de atención de esa Dirección de Obras se me informa que dicho Expediente NO EXISTE en esa DOM, lo que se contrapone a los oficios de resguardo de información de la propiedad inspeccionada por funcionarios de esa DOM e individualizada anteriormente.

2.- Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley”.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que al respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

RESOLUCION:

1.- ACCEDASE a la entrega de la siguiente información, proporcionada por la Dirección de Obras Municipales

Respecto a lo solicitado, se adjuntan los siguientes documentos:

- Certificado regularización N°25 del año 2014
- Informe arquitecto María Isabel Valencia
- Certificado SEC
- Certificado Aguas Andinas
- Certificado de Obras
- Certificado de Informaciones Previas de fecha 07.02.2013
- Extracto de Ordenanza Local Municipalidad La Cisterna (relacionada a obras)
- Resolución N°25 de fecha 10.12.2015

Referente a las láminas de planos no se pueden hacer llegar, debido a que no se encuentran digitalizadas. Por lo que puede acercarse al Mesón de Atención de Público de la Dirección de Obras Municipales, a objeto de requerirlas para fotocopiarlas, previa presentación de Cédula de Identidad para resguardo de la entrega de los antecedentes.

2.- ENTREGUESE la información solicitada a doña Paula Oyarzo Valdes, a través de la forma y medios que se indican: correo electrónico

3.- DISPONGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

4.- NOTIFIQUESE la presente resolución a doña Paula Oyarzo Valdes mediante el presente oficio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese

Saluda atentamente



Marcela Toledo Sanchez
MARCELA TOLEDO SANCHEZ
JEFE
POR ORDEN DEL ALCALDE
DECRETO N°653 (08.02.2013)

MTS

DISTRIBUCION

- 1.- Sra Paula Oyarzo Valdes
- 2.- c.c. Archivo